



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUL 2022

Expte. N° 18.100/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 40 por la Arq. Alejandra Inés YAÑEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extensión de su licencia por maternidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17, por el término de noventa (90) días.

QUE por Resolución R-N° 0579-2022 se otorga licencia por maternidad a la Arq. YAÑEZ, desde el día 10 de febrero de 2022 y hasta el 22 de febrero de 2022 y licencia post parto desde el 23 de febrero de 2022 y por el término de setenta y siete (77) días en el marco de artículo 106 del Decreto 366/06.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde la emisión del acto administrativo por post maternidad, desde el 10 de mayo de 2022 por el término de noventa (90) días.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la licencia por maternidad otorgada a la Arq. Alejandra Inés YAÑEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de esta Universidad, desde el día 10 de mayo de 2022 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0915-2022